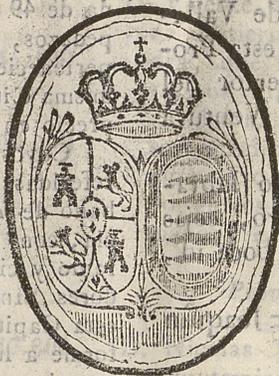


Núm. 69.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.



BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 9 de Junio de 1838.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden sobre exaccion de derechos de puertas á las especies de vino y aceite.

Intendencia de la Provincia de Valladolid.— El Señor Director general de Rentas unidas en 17 de Mayo último me dice lo siguiente.

Al Sr. Intendente de Jaen dice la Direccion con esta fecha lo que sigue:—Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion la Real orden siguiente.—El Señor Ministro de Hacienda dice con esta fecha al de la Gobernacion de la Península lo que sigue: He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora del expediente promovido por los cosecheros de vino y aceite de la ciudad de Jaen, quienes resisten satisfacer los derechos de puertas de los frutos de sus haciendas en las primeras especies de uva, mosto y aceituna, con arreglo á la tarifa y órdenes aclaratorias vigentes, en cuya pretension están apoyados por el Ayuntamiento. S. M. ha tomado en consideracion las acaloradas cuestiones habidas con este motivo entre aquellos propietarios y las Oficinas de Rentas, y se ha servido aprobar lo dispuesto con este motivo por la Direccion, previniendo al mismo tiempo se haga presente á V. E., como de su Real orden lo ejecuto, lo útil que sería que por ese Ministerio se hiciera entender al Ayuntamiento de Jaen y á los contribuyentes que la Administracion apoya su conducta en los reglamentos y aclaraciones que rigen los impuestos, los cuales aprobados por las Cortes no está al alcance del Gobierno, y mucho menos de sus agentes en las provincias el derogarlos. De Real orden comunicada por el referido Señor Ministro lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes. —Y la Direccion lo traslada á V. S. para su inteligencia, y que disponga su puntual y exacto cumplimiento con sujecion al artículo 8.º de la Real Instruccion de 16 de Enero de 1835 que debe servir de regla fija é invariable

para la exaccion de derechos de puertas á las especies de vino y aceite. —Y lo trascribo á V. S. para los fines indicados.

Lo que se publica en el Boletin oficial de esta Provincia para conocimiento del público. Valladolid 2 de Junio de 1838. —Pedro Ocaña.

Real orden señalando los derechos de puertas que ha de pagar el cacao llamado carupano.

Intendencia de la Provincia de Valladolid.— El Señor Director general de Rentas unidas en 3 de Mayo último me dice lo que sigue.

Al Señor Intendente de Granada dice la Direccion en esta fecha lo siguiente:

„Por el Ministerio de Hacienda, y con fecha 26 de Abril próximo pasado, se ha comunicado á esta Direccion la Real orden siguiente: Conformándose S. M. la REINA Gobernadora con el dictámen de la Junta consultiva de Aduanas en el expediente promovido en la Administracion de derechos de Puertas de Granada, con motivo de los adeudos de cacao, llamado carupano, que los interesados pretenden satisfacer como de la clase de Guayaquil, ha tenido á bien resolver que dicho cacao, comprendido en la tarifa en la partida de costeño, debe satisfacer trece reales y siete maravedís en arroba por derecho de puertas, y no ocho reales y catorce maravedís, como aquellos pretenden, mandando se les exija la diferencia de los derechos que dejaron de pagar. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, circulándose esta disposicion á todos los administradores de Puertas y Aduanas del Reino. Y la Direccion lo traslada á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.

Y lo inserto á V. S. para los mismos fines en los casos que ocurran.

Lo que se publica en el Boletin oficial de esta Provincia para conocimiento del público. Valladolid 2 de Junio de 1838. —Pedro Ocaña.

Gobierno político de la provincia de Valladolid.—Las Justicias de los pueblos de esta Provincia procurarán la captura del desertor del presidio Correccional de esta Ciudad Ventura Alvarez, cuyas señas son las siguientes:

Edad 20 años, estado soltero, oficio labrador, estatura 5 pies, pelo castaño claro, cejas pobladas, ojos castaños, nariz regular, boca id., color trigueño, barba lampiña.

Valladolid 7 de Junio de 1838. — Joaquín M. de Alba.

Juzgado de primera instancia de Valladolid.—El Señor Intendente de esta Provincia, en uso de la facultad que le concede el artículo 30 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836, se ha servido señalar los días 18, 21 y 22 del actual para celebrar los remates de las fincas nacionales que á continuacion se expresan.

Para el dia 18 de doce á una.

Una casa situada en la calle de la Tumba de esta Ciudad, señalada con el núm. 4, y tiene habitaciones altas y bajas, patio, pozo y bodega con cubas, comprendido todo en una superficie de 3,360 pies cuadrados, lo cual perteneció al convento de Monjas de Santa Brígida de esta misma Ciudad, y está tasada en la cantidad de 51,828 rs., precio en que está hecha postura; debiendo advertir que tiene contra sí un censo perpetuo, por el que paga 212 rs. y 12 mrs. de réditos anuales á favor de la Santa Iglesia Catedral de esta propia Ciudad.

Para el mismo dia de una á dos de la tarde.

Una casa molinera que en el término de Villanueva de Duero perteneció al suprimido Monasterio de la Cartuja de Aniago: consta de habitaciones bajas, cuadras y un corral con las tapias arruinadas, próxima á las aceñas tituladas de Torrepequera, que tambien pertenecieron á dicho ex-Monasterio; su superficie es la de 2,926 pies cuadrados lo edificado, y 1,584 el corral, y está tasada en 2,596 rs. vellón, precio en que se halla hecha postura.

Para el dia 21 de doce á una.

Una heredad de tierras de pan llevar, que en término de la villa de Zaratan pertenecieron al Monasterio de Religiosas de San Quirce de esta Ciudad, de cabida de 127 obradas y 275 estadales, divididas en 65 tierras ó pedazos, y están tasadas en 98,043 rs. y 25 mrs., precio en que se halla hecha postura.

Para el mismo dia de una á dos de la tarde.

Seis obradas y 55 estadales de tierra divididas en tres porciones, que en el propio término y despoblado de Bambilla pertenecieron al referido Monasterio de Religiosas de San Quirce, tasados en la cantidad de 6,282 rs., precio en que se halla hecha postura.

Para el dia 22 de doce á una.

Una heredad de tierras de pan sembrar de cabi-

da de 49 obradas y 161 estadales divididas en 34 pedazos, que en término de la villa de Zaratan, pertenecieron al convento de Santa Catalina de esta misma Ciudad, y están tasadas en 45,478 rs. y 20 mrs., precio en que se halla hecha postura.

Cuyos remates tendrán efecto en los días y horas referidas por este juzgado en testimonio del Escribano de Arbitrios de Amortización de esta Provincia, con asistencia del Comisionado principal del ramo y citacion de uno de los Caballeros Procuradores Síndicos del Ayuntamiento constitucional de esta Capital en una de sus Salas Consistoriales, conforme á lo prevenido en la mencionada Real Instrucción, y con sujecion á las reglas y condiciones prescritas en ella y en el Real decreto de 19 de Febrero del propio año. Lo que se hace saber al público para su inteligencia. Valladolid 7 de Junio de 1838. — Anacleto Torón.

Continúan las adjudicaciones anunciadas en el Boletín oficial de la Venta de Bienes Nacionales n.º 241.

Provincia de Plasencia.

- D. Miguel Pantoja, á nombre de Don Santiago Martinez, remató una cerca titulada del Peral, término de Trujillo, que fué del convento de San Francisco el Real de la misma, en. 13.333
- El referido á nombre del mismo Martinez, remató parte de la dehesa de Terzuelo de Miramontes, que fué de las monjas de S. Miguel de Trujillo, en 16.855
- El mismo Pantoja, á nombre de D. Hermenegildo Moreno, remató una suerte de tierra llamada Gironda, término de Trujillo, que fué de id., en. 4.300
- El mismo, al propio nombre, remató una suerte de tierra nominada Torreera, en dicho término, que fué del referido convento, en. 15.000
- D. Ildefonso Moreno Acebedo remató, para Don Angel Garrido, el olivar del Venado, que fué de las monjas Carmelitas Descalzas, en. 11.800
- D. José Rodriguez Casas remató la dehesa de la Romana, término de Malpartida, que fué de la Encomienda de Fuentes Dueñas, en. 455.000
- D. Alejandro Lopez remató la dehesa de Palazuelo de las Monjas, término de Trujillo, que fué de las monjas de San Francisco el Real, puerta de Coria, en. 135.000
- D. José Ramos remató una casa sita en Plasencia, calle de S. Martin n. 9, que fué de la Encomienda de Fuentes Dueñas y Casas de Plasencia, en. 50.000
- D. Juan Lorenzo Muñoz remató una casa en la calle de los Quesos, número 1, que fué de la propia Encomienda, en. 21.000
- D. Miguel Pantoja remató, para Don Hermenegildo Moreno, una suerte de tierra nominada de la Rasa ó Matalobos, término de Trujillo, que fué de las monjas de San Francisco el Real, en. 5.766
- Los Señores Baulenas y Oliver remata-

- ron una suerte de tierra llamada Mascalmas, término de Trujillo, que fué de las monjas de Jesus de la Columna, en 55.500
- D. Juan José Carrasco remató la dehesa de Guijo, término de Malpartida, que fué de los Dominicos de ella, en. 1.300.000

Provincia de Sevilla.

- D. Casimiro Rufino Ruiz remató una casa en Sevilla, calle Pimienta, número 10, que fué del convento de San Pablo de ella, en. 17.800
- El mismo remató una casa en la calle de Muñoles, núm. 22, que fué de dicho convento, en. 11.700
- El mismo remató una casa en la propia calle, n. 26, de id., en. 9.300
- D. Manuel Baquero y Moreno remató una casa en la calle del Puerco, número 45, que fué del convento de San Francisco de Paula, en. 14.000
- D. Miguel Ruiz Martínez remató una casa en la misma, plazuela de Zurraidores, que fué del convento de San Pablo de ella, en. 18.100
- D. Fernando Badía remató una casa en la misma ciudad, n. 42, que fué de dicho convento, en. 46.000
- D. Antonio Gonzalez remató una casa en la referida ciudad, calle del Amparo, n. 5, que fué del mismo convento, en. 11.000
- D. Antonio Guerrero y Céspedes remató un solar en ella, calle del Puerco, que fué del convento de San Francisco de Paula de la misma, en. 36.200

Provincia de Salamanca.

- D. Jacinto Mateo remató la décima sexta yugada del término de Moraleja de Huebra, que fué del convento de San Esteban, en. 21.520
- D. José Gervasio Polo remató 6 fanegas de tierra en término de San Cristobal de la Cuesta, que fueron de las monjas de Sta. Clara, en. 8.100
- El mismo remató 9 fanegas de tierra sitas en el propio término, que pertenecieron al convento de Trinitarios Calzados de ella, en. 13.000
- D. Francisco Polo Carbayo remató 12 fanegas de tierra, que en dicho término pertenecieron á las monjas Franciscas de ella, en. 15.100
- El mismo remató 8 fanegas de tierra en el propio término, que fueron de las monjas de S. Pedro de la Paz de ella, en. 15.200
- D. Epifanio Esteban remató una yugada de tierra en el lugar de Arapiles, que fué de las monjas de Sta. Clara, en. 110.000
- D. Ramon Alcalá remató una casa-meson sita en el casco de Bejar, en su plaza, detrás de la iglesia de S. Salvador, que fué de las monjas de la Piedad, en. 61.300
- D. Cayetano Zúñiga remató una casa y huerta extramuros de Alba de Tormes, que fueron de las monjas Benitas de ella, en. 60.000

- D. Vicente Melendez remató una yugada de tierra, término de Cantalapiedra, que fué de las monjas Trinitarias de Villorueta, á quien se adjudicó por haberle tocado la suerte en el sorteo celebrado con arreglo á Instrucción, á consecuencia del empate habido en los remates de Madrid y Salamanca, en. 24.000

Provincia de Santander.

- D. Nicolas Vial, á nombre del ilustre Ayuntamiento de Santander, remató una huerta, que fué del convento de S. Francisco de ella, en. 52.916

Provincia de Valladolid.

- D. Manuel de la Prieta remató una casa en Valladolid, calle de los Arces, número 15, que fué del convento de San Pablo, en. 22.004
- D. Valentin Andres Barreda remató una casa en la misma, plazuela de los Ciegos, número 5, que fué de dicho convento, en. 16.500
- Doña Maria Gerónima Vinuesa remató un majuelo en término de dicha ciudad, que fué del convento de Trinitarios Descalzos de ella, en. 931
- D. Máximo Losada remató una huerta titulada de Mosquilla, que fué de los Benedictinos de la misma ciudad, en. 11.261
- D. Valentin Andres Barreda remató una casa sita en Valladolid, calle de Isidro Polo, número 10, que fué del convento de S. Pablo, en. 8.154
- D. José Gonzalez remató una casa en la misma, calle Imperial, n. 4, que fué del mismo convento, en. 31.640
- D. Lorenzo Herrero remató un molino en Peñafiel, situado sobre las aguas del rio Duraton, que fué del convento de Dominicos, en. 275.000

Provincia de Zamora.

- D. Francisco Gutierrez remató un herreñal de 12 fanegas, sito en término de Villafáfila, que fué del monasterio de S. Bernardo de Moreruela, en. 2.400
- El mismo remató un picaño de 4 fanegas de tierra, sito en dicho término, que perteneció al referido monasterio, en. 416
- El mismo D. Francisco Gutierrez remató una tierra de 2 fanegas en el propio término, que perteneció al referido monasterio, en. 500
- El mismo remató una tierra de 24 fanegas en el sitio de la Villorena, en término de la misma villa de Villafáfila, que fué del propio monasterio, en. 5.910
- D. José María Barona remató la huerta con casa y noria que en término de Zamora, pertenecieron al convento de S. Francisco de la misma, en. 17.000
- D. Benigno José Fernandez remató una casa en la misma, calle de Riego, que fué de las monjas de Sta. Marina. en. 20.300

- D. Ambrosio Jimenez remató dos herreñales de 1 fanega y 75 palos de tierra, en término de Villafáfila, que fueron del monasterio de S. Bernardo, en. 245
- El mismo remató 18 fanegas de tierra al Pradico, en dicho término, que fueron del propio monasterio, en. 1.820
- El mismo remató 16 fanegas de tierra al Teso de Pedro Nuño, que en el referido término pertenecieron al propio monasterio, en 2.580
- El mismo remató 10 fanegas de tierra á la fana, en dicho término, que fueron del referido monasterio, en 1.050
- El mismo remató 6 fanegas de tierra á la Garga del Hinojo y camino de San Isidro, que en el propio término, pertenecieron á dicho monasterio, en. 620
- El mismo remató un herreñal de 1 fanega, que en dicho término perteneció al susodicho monasterio, en. 250
- El propio remató 15 fanegas de tierra al Teso de la Cruz, que en la referida villa pertenecieron al mismo monasterio, en. 2.430

(Se continuará.)

PARTES.

El general segundo cabo de Cataluña con fecha 24 del próximo anterior trascribe un parte del comandante general de la 4.^a division D. Joaquin Ayerbe, quien participa haber sorprendido el 19 del mismo en el pueblo de Fontrabí á la junta rebelde del Panadés que en aquel punto se hallaba con su escolta, siendo el resultado haber muerto 47 facciosos, entre ellos al presidente y dos vocales de dicha junta, haciéndoles ademas varios prisioneros y rescatado algunas personas que tenian presas.

El mismo general con igual fecha traslada otro parte del comandante general de la primera division D. Jaime Carbó, refiriéndose á comunicacion del coronel Burgués, gobernador de Gerona, quien manifiesta haber sorprendido el 17 en el pueblo de Vilafan á las facciones de Zorrilla, Mallorca y otros, causando á los enemigos la pérdida de 150 muertos, siendo el número de prisioneros 4 capitanes, 5 tenientes, 4 subtenientes, 9 sargentos, 7 cabos y 60 soldados: añade que se recogieron multitud de fusiles, y que la fuerza rebelde era de 1500 hombres, sin que la nuestra pasase de 700: concluye recomendando el valor de las tropas, y en particular el arrojo de la caballería y 4 compañías del primer batallou franco que tuvieron mas ocasion de distinguirse. (G. de M.)

El Coronel D. Baudilio Mallols, que en la sorpresa de Ontoria del Pinar fué hecho prisionero con su columna por el rebelde Balmaseda, entró el dia 4 en Lerma con toda la fuerza que estaba en su poder, y constaba de 436 hombres, á excepcion de un Oficial, un Sargento y 31 soldados que han que-

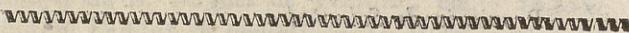
dado en renes para cangearlos; por los que segun noticias habian sido hechos prisioneros por el Coronel Zurbarán en el dia anterior.

El dia 3 del presente mes entraron en esta capital procedentes de la Corte y con destino al Ejército del Norte una Brigada de Caballeria compuesta de seis brillantes Escuadrones fuertes de setecientos caballos, y un Batallon provisional de mas de novecientas plazas. La hermosura y notable conservacion de los caballos y el aspecto aguerrido de los bien acondicionados ginetes admiraron al numeroso concurso que recibió á esta lucida tropa.

El Batallon provisional formado de la última quinta ha sido considerado como un esfuerzo extraordinario de organizacion, son necesarias mucha inteligencia, actividad y deseo patriótico para formar en tan reducido tiempo soldados que visten, marchan y se comportan como tales, y que en la primera operacion militar que ejecutan sobre una carretera cayo piso siempre aspea al infante mas que cualquiera camino de travesía, apenas han contado veinte compañeros rezagados. Los inteligentes ofrecen su gratitud al Gefe superior cuya firme voluntad dá tan estimables resultados. Su vestuario, armamento y equipo es completo y excelente.

El 5 por la tarde pasó revista la caballería en el Campo grande, egecutando despues algunas evoluciones con la mayor exactitud, y el seis por la mañana salieron para su destino.

El dia 7 llegaron tambien cuatro Escuadrones del Regimiento de caballeria de Borbon, 5.^o de línea, que pasan á situarse á la Ciudad de Palencia, para desde allí salir á contener y perseguir las facciones que haya en Castilla.



ANUNCIOS.

Habiendo obtenido Real licencia para regresar á su provincia de Filipinas el P. D. Bartolomé Galán, comisionado para colectar Sacerdotes y Coristas de los exclaustrados Franciscos observantes Descalzos, ha quedado interinamente con dicha comision, en virtud de Real aprobacion, el P. D. José Lasala, á quien podrá dirigirse el que habiendo pertenecido á la referida clase de Franciscos Descalzos quisiere pasar á dicha Provincia, enviando su carta á la casa-Hospicio de Misiones de Indias en el Puerto de Santa María, en la cual expresará su edad, órdenes que tenga, estudios, pueblo de su nacimiento, el de su actual domicilio y obispado, y Provincia á que pertenezca, acompañado certificacion del Señor Gefe político de ella de ser de conducta pacífica; advirtiendo que dicho comisionado no puede por ahora admitir legos.

Don Felipe María Ruiz, que vive calle de la Obra núm. 16, arregla, extracia y forma las relaciones de los recibos de suministros hechos á las tropas nacionales, conforme al modelo inserto en el Boletin oficial de 31 de Marzo de este año para presentarlos en la oficina establecida para su examen; tambien ajusta y forma cuentas, y hace memoriales. Si alguno de los pueblos de esta Provincia gusta valerse de él para estos encargos, los desempeñará con la mayor exactitud y equidad.